

**Informe de Rendición de Cuentas  
2006 – 2012 de la  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.  
(CNBV)**

**1ª Etapa**

**(Del 01-12-2006 al 31-12-2011)**

## ÍNDICE

	Página
11.1. Presentación	
11.1.1. Marco Legal del Informe	
11.1.2. Descripción de los Servicios y Funciones de la CNBV	
11.1.3. Objetivos Institucionales y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	
11.2. Marco Jurídico de Actuación	
11.3. Acciones y Resultados Relevantes	
11.4. Aspectos Financieros y Presupuestarios	
11.5. Recursos Humanos	
11.6. Recursos Materiales	
11.7. Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.	
11.8. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.	
11.9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
11.10. Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización, en Proceso de Atención	
11.11. Procesos de Desincorporación	

- 11.12. Bases o Convenios de Desempeño y Convenios de Administración por Resultados
- 11.13. Otros Aspectos Relevantes
- 11.14. Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención.
- 11.15. Relación de anexos

### **11.1. Presentación.**

#### **11.1.1. Marco Legal del Informe.**

- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Enero de 2012.
- Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Octubre de 2011.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de septiembre de 2005.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la Rendición del Informe de los Asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre de 2005.

### 11.1.2. Descripción de los Servicios y Funciones de la CNBV.

#### **Visión.**

Ser reconocida a nivel nacional e internacional como una autoridad financiera confiable e innovadora

#### **Misión.**

Salvaguardar la estabilidad e integridad del sistema financiero mexicano y fomentar su eficiencia y desarrollo incluyente en beneficio de la sociedad.

#### **Servicios y Funciones.**

Para el desarrollo de sus atribuciones y facultades, la CNBV ha estructurado la totalidad de sus procesos en 4 Macro Procesos que los agrupan y que son los siguientes:

- 1.- Supervisión.-** Es el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia, prevención y corrección que le confieren a la Comisión, tanto la Ley de la CNBV y otras leyes financieras y disposiciones aplicables. Este proceso abarca desde la recepción de información financiera y operativa de las entidades, el análisis financiero de las entidades y sectores, así como la práctica de visitas de inspección, la notificación y seguimiento de las observaciones derivadas de la supervisión, así como la aplicación de medidas correctivas y sanciones.
- 2.- Regulación.-** Conjunto de reglas, disposiciones de carácter general y normatividad que corresponde emitir a la CNBV en el ámbito de su competencia a los integrantes del Sistema Financiero Mexicano (SFM) sujetos a su supervisión y regulación. Este proceso abarca las labores de realización de estudios y proyectos normativos, la elaboración de propuestas y adecuaciones de leyes, así como la emisión de normatividad secundaria, tales como circulares, reglas, etc.

- 3.- Autorizaciones, Opiniones, y Consultas.-** Emisión de resoluciones o respuestas a consultas por parte de la CNBV hacia las entidades del sector financiero. Considera las autorizaciones para la constitución y operación de instituciones financieras (de aquellas que la CNBV tiene la facultad), así como la emisión de opiniones a otras autoridades con respecto de aquellas que la CNBV no autoriza. Abarca también las autorizaciones de carácter operativo o legal que se emiten a las instituciones financieras, así como la autorización para la colocación de títulos en el mercado de valores y ofertas públicas.
- 4.- Soporte.-** Abarca lo relativo a funciones jurídicas, informáticas, administrativas y de asuntos internacionales, que brindan apoyo a los macro procesos de supervisión, regulación y autorizaciones, opiniones y consultas.

### 11.1.3. Objetivos Institucionales y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

#### Plan Nacional de Desarrollo.

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	CNBV Objetivos
2. Economía competitiva y generadora de empleos	2.2 Sistema financiero eficiente	2. Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.	2.1 Fortalecer la protección de los derechos de propiedad, el gobierno corporativo y reducir los costos de transacción que encarecen e inhiben el desarrollo de los mercados financieros.	C2 Impulsar la seguridad y la disponibilidad de los ahorros depositados en las entidades reguladas.
				C8 Ofrecer supervisión con valor agregado, objetiva, preventiva, eficiente e imparcial.
			2.2 Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, enfatizando la información y la transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria, así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios.	C3 Asegurar acceso a financiamiento en condiciones competitivas y de acuerdo a sus necesidades y capacidades.
				C10 Garantizar la disponibilidad de información y análisis oportunos, claros, accesibles y relevantes para una adecuada toma de decisiones de consumidores, intermediarios y autoridades, inclusive en materia macroprudencial, así como investigación acerca del Sistema Financiero.
			P1 Lograr que se conformen los canales de acceso y se diseñen productos adecuados para atraer usuarios al SFM.	
			P3 Reducir los tiempos de respuesta en Autorizaciones, Opiniones, Consultas y	

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	CNBV Objetivos
				Requerimientos de Autoridades.
			2.3 Promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras.	C6 Proveer regulación clara y conforme a mejores prácticas internacionales.
				C7 Proveer iniciativas de proyectos de ley que fomenten el desarrollo del SFM.
				P2 Fortalecer el Proceso Institucional de desarrollo y emisión de regulación.



## Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE).

Capitulo V. Sistema Financiero – Objetivo	
Objetivos - PRONAFIDE	CNBV Objetivos
2.2 Aumentar la penetración del sistema financiero, promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a este tipo de servicios.	P1 Lograr que se conformen los canales de acceso y se diseñen productos adecuados para atraer usuarios al SFM.
2.3 Continuar incrementando la competencia entre intermediarios.	C10 Garantizar la disponibilidad de información y análisis oportunos, claros, accesibles y relevantes para una adecuada toma de decisiones de consumidores, intermediarios y autoridades, inclusive en materia macroprudencial, así como investigación acerca del Sistema Financiero.
	P1 Lograr que se conformen los canales de acceso y se diseñen productos adecuados para atraer usuarios al SFM.
	P3 Reducir los tiempos de respuesta en Autorizaciones, Opiniones, Consultas y Requerimientos de Autoridades.
2.4 Fortalecer el papel de los mercados de deuda y capitales en el financiamiento al sector privado, promoviendo el desarrollo de nuevos vehículos de ahorro, inversión y manejo de riesgos.	C4 Asegurar un mercado de valores, amplio, líquido, justo, eficiente y ordenado.
	C5 Brindar acceso a fondos en condiciones competitivas para entidades de diversos tamaños y en diferentes etapas de desarrollo, con una carga regulatoria razonable.
	P6 Consolidar el marco de regulación y supervisión de la asesoría en inversiones.
2.5 Garantizar la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero.	C6 Proveer regulación clara y conforme a mejores prácticas internacionales.
	C7 Proveer iniciativas de proyectos de ley que fomenten el desarrollo del SFM.
	C8 Ofrecer supervisión con valor agregado, objetiva, preventiva, eficiente e imparcial.
	P5 Sancionar de manera oportuna y ejemplar las

<b>Capitulo V. Sistema Financiero – Objetivo</b>	
<b>Objetivos - PRONAFIDE</b>	<b>CNBV Objetivos</b>
	conductas infractoras graves.

**Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE).**

<b>Capitulo V. Sistema Financiero – Estrategia Transversal</b>	
<b>Estrategia Transversal - PRONAFIDE</b>	<b>CNBV Objetivos</b>
2.3 Incentivar la entrada continua de nuevos participantes.	C1 Garantizar la calidad y seguridad en el servicio de las transacciones financieras de las entidades reguladas.
	C6 Proveer regulación clara y conforme a mejores prácticas internacionales.
	C7 Proveer iniciativas de proyectos de ley que fomenten el desarrollo del SFM.
	P3 Reducir los tiempos de respuesta en Autorizaciones, Opiniones, Consultas y Requerimientos de Autoridades.
2.4 Incrementar la eficiencia del sistema de pagos, promoviendo un mayor uso de medios electrónicos.	C1 Garantizar la calidad y seguridad en el servicio de las transacciones financieras de las entidades reguladas.
	P1 Lograr que se conformen los canales de acceso y se diseñen productos adecuados para atraer usuarios al SFM.
2.5 Fortalecer la regulación financiera y la correcta aplicación de la misma.	C6 Proveer regulación clara y conforme a mejores prácticas internacionales.
	C7 Proveer iniciativas de proyectos de ley que fomenten el desarrollo del SFM.
	P2 Fortalecer el Proceso Institucional de desarrollo y emisión de regulación.

**Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE).**

<b>Capitulo V. Sistema Financiero – Estrategia Específica</b>	
<b>Estrategia Específica - PRONAFIDE</b>	<b>CNBV Objetivos</b>
3.2 Innovación de vehículos de ahorro, inversión y manejo de riesgos.	C2 Impulsar la seguridad y la disponibilidad de los ahorros depositados en las entidades reguladas
	C3 Asegurar acceso a financiamiento en condiciones competitivas y de acuerdo a sus necesidades y capacidades
	C4 Asegurar un mercado de valores, amplio, líquido, justo, eficiente y ordenado
	P1 Lograr que se conformen los canales de acceso y se diseñen productos adecuados para atraer usuarios al SFM
	P6 Consolidar el marco de regulación y supervisión de la asesoría en inversiones
3.4 Reducción de costos de financiamiento	C3 Asegurar acceso a financiamiento en condiciones competitivas y de acuerdo a sus necesidades y capacidades
	C5 Brindar acceso a fondos en condiciones competitivas para entidades de diversos tamaños y en diferentes etapas de desarrollo, con una carga regulatoria razonable
	C6 Proveer regulación clara y conforme a mejores prácticas internacionales
	C7 Proveer iniciativas de proyectos de ley que fomenten el desarrollo del SFM

## 11.2. Marco Jurídico de Actuación.

En términos de lo previsto por el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (LCNBV), el objeto de esta CNBV consiste en supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Ahora bien, para cumplir con su objeto, la CNBV fundamenta su actuación en los ordenamientos jurídicos que se detallan a continuación. Cabe destacar que algunas de las leyes que se enlistan no comprenden funciones de supervisión, regulación y sanción, sino únicamente contienen labores programáticas para este Órgano Desconcentrado:

- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión.
- Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones A y B, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley del Mercado de Valores.

- Ley de Sociedades de Inversión.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Ley de Uniones de Crédito.
- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.
- Leyes para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- Ley del Banco de México.
- Ley de Sistemas de Pagos.
- Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Derechos.

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización.
- Manual Administrativo en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
- Manual General de Organización de la CNBV.

### **11.3. Acciones y Resultados Relevantes.**

La CNBV durante el periodo que se informa, desempeñó sus facultades de supervisión y regulación de las entidades del sistema financiero bajo su responsabilidad conforme señala la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, ejerció sus facultades de autorización a entidades, así como de imposición de sanciones, las cuales se muestran incluidas en los siguientes informes:

- Informe de Actividades CNBV 2006 (Anexo 1).
- Informe de Actividades CNBV 2007 (Anexo 2).
- Informe de Actividades CNBV 2008 (Anexo 3).
- Informe Anual CNBV 2009 (Anexo 4).
- Informe Anual CNBV 2010 (Anexo 5).
- Informe Anual CNBV 2011 (Anexo 6).

Los informes pueden ser consultados en la siguiente liga:

<http://www.cnbv.gob.mx/Transparencia/TransparenciaFocalizada/Paginas/Transparencia.aspx>



#### **11.4. Aspectos Financieros y Presupuestarios.**

##### **11.4.1. Ingresos y egresos autorizados y ejercidos.**

###### **Ingresos.**

Los presupuestos de ingresos y los derechos efectivamente recaudados por el cobro de cuotas de inspección y vigilancia y por el estudio y trámite e inscripciones en el Registro Nacional de Valores quedaron como sigue:

Cuotas de Inspección y Vigilancia, de Estudio y Trámite e Inscripción  
Ejercicios 2006-2011  
Cifras en Pesos.

<b>EJERCICIO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL</b>
2011	1,405,541,167	1,396,405,982
2010	1,365,449,178	1,369,433,165
2009	1,468,931,226	1,451,306,870
2008	1,341,864,369	1,244,813,559
2007	1,120,612,088	1,249,278,619
2006	1,126,985,118	1,141,072,428

**Egresos:**

Los presupuestos autorizados al inicio de cada ejercicio (original) y los autorizados al cierre (modificado), así como los recursos ejercidos y remanentes, se muestran a continuación:

**Presupuesto de Egresos Autorizado según Cuenta Pública 2006 – 2011**  
Cifras en miles.

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
ORIGINAL	910,342.1	973,137.9	865,199.3	979,546.0	883,755.8	880,488.6
MODIFICADO	1,212,449.8	1,089,508.3	1,162,995.1	1,261,323.4	1,288,988.4	1,309,359.6
EJERCIDO	1,159,433.6	1,040,102.7	1,162,967.1	1,261,323.4	1,288,988.4	1,309,359.6
REMANENTE	53,016.2	49,405.6	28.0	0.0	0.0	0.0

Nota: El presupuesto ejercido es correspondido con los estados contables de Ingresos y Egresos o de Modificación en la Hacienda Pública Federal, con la consideración de los criterios contables que establecen la presentación en el Estado de Situación Financiera, en los rubros de Bienes nacionales y Cuentas por cobrar, los gastos por Bienes muebles e inmuebles y gastos por recuperar, respectivamente.

Los presupuestos fueron ejercidos por capítulo de gasto de la siguiente manera:

**Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto.  
Cifras en miles de pesos.**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
SERVICIOS PERSONALES	894,952.4	859,346.4	788,108.9	812,891.6	838,424.4	898,115.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,860.8	5,731.0	7,565.1	8,232.9	7,589.6	6,885.7
SERVICIOS GENERALES	240,120.3	164,512.5	332,932.3	440,198.8	442,314.0	403,289.3
TRANSF., ASIG. SUBS Y OTRAS AYUDAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	884.7
<b>SUMA GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,141,933.5</b>	<b>1,029,589.9</b>	<b>1,128,606.3</b>	<b>1,261,323.4</b>	<b>1,288,328.0</b>	<b>1,309,174.7</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,500.1	10,512.8	34,360.8	0.0	660.4	184.8
<b>TOTAL</b>	<b>1,159,433.6</b>	<b>1,040,102.7</b>	<b>1,162,967.1</b>	<b>1,261,323.4</b>	<b>1,288,988.4</b>	<b>1,309,359.6</b>

Por la actividad el gasto se ejerció conforme se señala en el cuadro siguiente:

**Presupuesto Ejercido por Actividad  
Cifras en miles de pesos.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
SUSTANTIVA	1,009,752.4	882,518.5	980,929.1	1,044,572.2	1,028,239.3	1,048,187.1
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	123,077.9	132,185.2	152,365.9	187,716.4	237,343.1	239,507.2
APOYO A LA FUNCIÓN PÚB. Y BUEN GOB.	26,603.3	25,399.0	29,672.1	29,034.7	23,405.9	21,665.4
<b>TOTAL</b>	<b>1,159,433.6</b>	<b>1,040,102.7</b>	<b>1,162,967.1</b>	<b>1,261,323.4</b>	<b>1,288,988.4</b>	<b>1,309,359.6</b>

#### **11.4.2. Avances en los programas sustantivos.- información reportada en la cuenta pública de cada año.**

En los Anexos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se incluyen los análisis del presupuesto programático de los ejercicios del 2006 al 2011 que fueron entregados en los informes de la cuenta pública correspondiente.

#### **11.4.3. Estados financieros dictaminados por los auditores externos y aprobados por la junta de gobierno.**

Los dictámenes del auditor externo, en relación con los estados financieros, los presupuestales y el de cumplimiento de las obligaciones fiscales, se emitieron sin salvedades, fueron dictámenes limpios. También es importante mencionar que en relación al reporte que el auditor externo entrega a la Secretaría de la Función Pública por lo que se refiere a operaciones reportables relativas a adquisiciones y obra pública, no existió observación alguna.

En los Anexos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 se incluyen los estados financieros dictaminados de los ejercicios del 2006 al 2011 que se informan y fueron presentados para su aprobación a la Junta de Gobierno.

## 11.5. Recursos Humanos.

### 11.5.1 Estructura básica y no básica.

La estructura básica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) estaba conformada de la siguiente manera:

Diciembre	Presidente	Vicepresidentes	Titular del Órgano Interno de Control en la CNBV	Directores Generales
2006	1	9	1	28
2007	1	8	1	28
2008	1	8	1	30
2009	1	9	1	36
2010	1	9	1	36
2011	1	9	1	36

### 11.5.2 Plantillas desglosadas en personal de base y de confianza.

Plazas	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Base	375	413	426	428	414	414
Confianza	945	974	987	1,079	1,040	1,036
Total	1,320	1,387	1,413	1,507	1,454	1,450

### 11.5.3 Contratos por Honorarios.

Para finales del 2006 en la CNBV, se tenían celebrados 21 contratos por Honorarios, asimilados a sueldos.

Para 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 no se tuvieron más contratos por honorarios en la CNBV.

#### **11.5.4 Personal de Carácter Eventual.**

Por lo que respecta a diciembre de 2006 y 2007, no se tuvo personal con carácter de eventual. En los siguientes años las plazas con carácter de eventual fueron las siguientes:

<b>Año</b>	<b>Plazas con carácter de eventual</b>
2008	25
2009	4
2010	1
2011	7

### **11.5.5 Condiciones Generales de Trabajo.**

Las Condiciones Generales de Trabajo, que regulan las relaciones laborales entre la Comisión y sus trabajadores de base, se encuentran vigentes desde el 29 de junio de 2006, conforme al registro ante la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el expediente número R.S.5/95, Tercer Cuaderno, relativo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Base de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores 2006, se incluyen en el Anexo 19.

### **11.5.6 Relación de los puestos de Libre Designación.**

En la CNBV no se cuenta con puestos de libre designación en el periodo 2006-2011.

### **11.5.7 Puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:**

<b>Diciembre 2006</b>	<b>Diciembre 2007</b>	<b>Diciembre 2008</b>	<b>Diciembre 2009</b>	<b>Diciembre 2010</b>	<b>Diciembre 2011</b>
878	920	927	822	784	781

## 11.6 Recursos Materiales.

### 11.6.1 Recursos Tecnológicos.

El estado de los bienes tecnológicos se incluye en el Anexo 20, el cual se describe la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

### 11.6.2 Bienes Muebles.

En 2006, existía un total de 34,505 bienes muebles, al 31 de diciembre de 2011, la CNBV cuenta con un total de 24,342 bienes muebles con un costo de \$ 149,452,596.03, es el resultado de la adquisición de 3,505 bienes muebles y la baja de 13,668 bienes muebles, que por sus características no resultaban útiles para el servicio al cual se les había destinado.

#### Resultado de Bienes Muebles Inventariables al 31 de Diciembre de 2011.

Partida	Descripción	Cantidad	Costo
101	MOBILIARIO	18,596	67,041,815.56
102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,855	11,689,017.07
103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	162	1,127,952.69
204	EQS. Y APTOS. DE COMS. TELECOMUNICACIONES	635	5,675,962.10
205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICICO	26	2,292,799.72
206	BIENES INFORMATICOS	3005	57,248,766.91
301	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	13	4,327,166.38
401	EQUIPO MEDICO	20	16,304.35
501	HERRAMIENTAS Y MAQS. HERRAMIENTAS	30	32,811.25
	<b>TOTAL:</b>	<b>24,342</b>	<b>\$149,452,596.03</b>



### 11.6.3 Bienes Inmuebles.

Dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentran nueve inmuebles dentro del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado “Plaza Insurgentes Sur”, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, los cuales vienen siendo utilizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

	CLAVE OPERATIVA INDAABIN	R.F.I	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL	SUPERFICIE
1	DFX503922	09-19701-4	Avenida Insurgentes Sur (Condominio Torre Sur 2° Piso) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020	Escritura Pública 10769	214.6
2	DFX503982	09-19870-0	Avenida Insurgentes Sur (Condominio Torre Sur 5° Piso Oficinas 3, 4, 5 y 6) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01021	Escritura Pública 358	615.04
3	DFX503983	09-19871-9	Avenida Insurgentes Sur (Condominio Torre Sur Oficina 306) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020	Escritura Pública 360	146.9
4	DFX504021	09-19907-3	Avenida Insurgentes Sur (Condominio Torre Sur 5° Piso Oficinas 7 y 8) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020	Escritura Pública 286132	280.7
5	DFX504020	09-19906-4	Avenida Insurgentes Sur (Locales Nivel Fuente 60A, 62, 70, 81, 80, 601, 610 y 620) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020	Escritura Pública 10769	661.31
6	DFX030150	09-16993-1	Avenida Insurgentes Sur (Torre Sur Pisos 3 a 11) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020	Escritura Pública 364	35265.28
7	DFX030151	09-16994-0	Avenida Insurgentes Sur (Estacionamiento en Condominio) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020	Escritura Pública 362	84
8	DFX030149	09-16992-2	Avenida Insurgentes Sur (Torre Norte Oficina 1 Piso 3 y Pisos 4 a 11) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020	Escritura Pública 362	35265.28

9	DFX504975	09-20980-3	Avenida Insurgentes Sur (Local Nivel Fuente F163) 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020	Escritura Pública 1	111.5
---	-----------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-------

### **11.7. Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.**

Como parte del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, se conformó el Programa Integral de Mejora de la Gestión de la CNBV (PIMG), en apego a la normatividad correspondiente, mismo que fue enviado a la Secretaría de la Función Pública para su revisión y validación.

El PIMG está integrado por las acciones correspondientes a la primera etapa de los 7 sistemas del componente estándar, así como por las actividades definidas para los proyectos incluidos en el componente específico.

Se cumplió con la integración de los 7 sistemas:

- Atención y participación ciudadana.
- Gobierno digital.
- Procesos eficientes.
- Racionalización de estructuras.
- Desregulación.
- Mejora regulatoria interna.
- Trámites y servicios públicos de calidad.

El PIMG fue validado por el Grupo Técnico, se documentó y se envió el reporte ejecutivo correspondiente del PIMG final con los proyectos y compromisos de mejora adquiridos por la CNBV el día 17 de febrero de 2009.

Durante 2009 se cumplió con las acciones comprometidas en los componentes Específico y Estándar del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión (PIMG) de la Comisión

#### Sistemas del Componente Estándar:

- Atención y participación ciudadana.
- Gobierno digital.
- Procesos eficientes.
- Racionalización de estructuras.
- Desregulación.
- Mejora regulatoria interna.
- Trámites y servicios públicos de calidad.

Los reportes de avances trimestrales fueron elaborados y enviados en tiempo y validados por el Grupo Técnico responsable.

Durante 2010 se dieron de alta en el Sistema de Administración del PMG (Programa de Mejora de la Gestión) dos Proyectos Institucionales:

- Atención a Autoridades Segunda Fase.
- Metodología de Supervisión de Lavado de Dinero con Enfoque al Riesgo.

Los cuales consistieron en:

- **Proyecto Atención a Autoridades, segunda fase.**

Este proyecto se originó por la necesidad de asegurar la resolución oportuna de los requerimientos de información, documentación, aseguramiento y desbloqueo de cuentas, que realizan las distintas autoridades, con respecto de cuentas que los particulares mantienen con las entidades supervisadas, mediante la automatización de los procesos que se llevaban a cabo de manera manual, así como la incorporación de mejoras al medio de comunicación que enlazaba a la CNBV con las entidades supervisadas.

En la primera fase del proyecto, se llevó a cabo el desarrollo de la herramienta tecnológica para la automatización del envío y recepción de dichos requerimientos (SIARA), así como la transmisión de los mismos, de la CNBV hacia las entidades

financieras, a través de medios electrónicos (SITI-AA). Esta fase finalizó en noviembre de 2009.

En enero de 2010 se registró en el Programa Especial de Mejora de la Gestión la segunda fase, que tuvo como objetivo instrumentar el uso de sistemas para incorporar a las autoridades en el uso de la aplicación SIARA, y a Entidades Supervisadas al uso del sistema SITI-AA, con el fin de reducir los tiempos de respuesta de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la CNBV, por conducto de ésta.

Durante 2010 y 2011 el proyecto fue ejecutado por el equipo de trabajo, pero no se pudo concluir, debido a problemas operativos como: Planeación inadecuada, disminución de recursos asignados al proyecto en el área de desarrollo de sistemas, así como la atención, por parte del equipo de desarrollo, a diversos problemas de infraestructura y de aplicaciones como desconexiones del SITI-AA y lentitud de las distintos aplicativos. Se programó la conclusión de este proyecto en marzo del 2012.

- **Proyecto Metodología de Supervisión de Lavado de Dinero con Enfoque al Riesgo.**

El objetivo de este proyecto era que la CNBV contara con una herramienta acorde a los estándares internacionales, que permitiera fortalecer la supervisión del cumplimiento por parte de las instituciones de crédito, casas de bolsa y casas de cambio, de las Disposiciones de carácter general aplicables en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo y su financiamiento, con un enfoque basado en riesgos, a fin de que en las visitas de inspección se revisarán los rubros más vulnerables de las entidades, en lugar de realizar una verificación de cumplimiento normativo.

Esta Metodología se desarrolló con el apoyo del Fondo Monetario Internacional, desde un punto de vista integral, permitiendo enfocar los esfuerzos de supervisión en esta materia de una manera más eficaz hacia los productos y servicios que

representen un mayor riesgo y además, permitiendo delimitar claramente las actividades que deberán desempeñar las áreas involucradas.

A partir del segundo bimestre de 2010, fue necesario que algunos miembros del equipo llevaran a cabo, con carácter prioritario, diversas actividades vinculadas con el establecimiento de medidas de control respecto de las operaciones en efectivo que realizan las instituciones de crédito con dólares de los Estados Unidos de América, trabajos que derivaron en la elaboración de reformas a diversas disposiciones aplicables en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio y 9 de septiembre del mismo año.

De igual manera, fue necesario que el grupo de expertos del Fondo Monetario Internacional que proporcionó asistencia técnica para el desarrollo del Proyecto de Metodología, practicara una misión que no se encontraba prevista en el plan de trabajo, con la finalidad de puntualizar múltiples aspectos relacionados particularmente con las políticas de supervisión y con los procesos de planeación de visitas y de labores de vigilancia extra-situ.

Las circunstancias descritas motivaron un desfase en la realización de algunas actividades y en la conclusión de entregables, por lo cual fue necesario recalendarizar el plan de trabajo, con objeto de prever nuevas fechas compromiso para la finalización del proyecto. Con la aplicación de los cambios, el proyecto concluyó en marzo de 2011.

El resultado de mayor relevancia que deriva de los trabajos realizados en este proyecto, se refiere al desarrollo de las matrices de riesgo conforme a las cuales se identificarán los principales riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a los que se encuentran expuestas las instituciones de crédito, casas de bolsa y casas de cambio, así como los mitigantes con que cuentan para minimizar dichos riesgos.

Esto coadyuvará a que las entidades fortalezcan sus políticas, medidas, procedimientos y controles internos, particularmente en aquellos aspectos que hayan sido identificados como de mayor vulnerabilidad, lo que a su vez contribuirá

a que reduzcan los riesgos reputacionales y legales a que se encuentran expuestas.

Durante 2011 se incorporó al Sistema de Administración del PMG (Programa de Mejora de la Gestión) un Proyecto Oficialía de Partes Única, Fase 2 y se continuó con el proyecto Atención a Autoridades segunda fase, registrado en 2010.

- **Proyecto Oficialía de Partes Única, segunda fase.**

Este proyecto se originó con el objetivo de establecer en la CNBV una Oficialía de Partes Única, que sea el medio oficial y único conducto para la recepción de la documentación que está dirigida a la Institución o a cualquiera de sus áreas o funcionarios, así como para el despacho de oficios y respuestas que dé la CNBV a sus clientes.

En la primera fase del proyecto, se llevó a cabo la definición de los requerimientos para establecer un sistema de control de gestión de aplicación institucional, que promoviera el uso de espacios colaborativos, la disminución del uso de papel y la reducción de tiempos de atención de asuntos. Esta fase finalizó en marzo de 2010.

En enero de 2011 se registró en el Programa Especial de Mejora de la Gestión la segunda fase, con un alcance dirigido al desarrollo de los primeros dos módulos del Sistema de Gestión Institucional y las Guías de Operación asociadas con los mismos. Capacitación en el uso de la herramienta y campaña de difusión. Además, cambios a la normatividad emitida por la CNBV, relacionada con la recepción de asuntos.

Durante el desarrollo y pruebas del primer módulo del SGI, se presentó nuevamente la problemática relativa a bajas del personal del equipo de desarrollo de sistemas asignado al proyecto, aunado a fallas de la herramienta al momento de ponerla en operación para los usuarios de Oficialía de Partes, principalmente por el volumen de información recibida. Esto ocasionó que la liberación del módulo que estaba originalmente prevista para el mes de julio de 2011 se retrasara hasta octubre del mismo año.

Adicionalmente los recursos de desarrollo asignados al diseño del segundo módulo que debían trabajar en paralelo, tuvieron que participar en las adecuaciones del primer módulo, posponiendo sus actividades para apoyar en su liberación. Esto ocasionó un retraso en el desarrollo del segundo módulo, mismo que se liberará hasta mayo del 2012.



### **11.8. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.**

La CNBV participó en los siguientes temas definidos por la Secretaría de la Función Pública en 2008:

- Transparencia focalizada.
- Participación Ciudadana
- Cultura de la legalidad. Ética y responsabilidad pública.
- Cultura de la legalidad. No discriminación y equidad de género.
- Ordenar la imagen de la APF ante el ciudadano. Mejora de los sitios Web de las instituciones de la APF.
- Abatimiento del rezago educativo de los servidores públicos.
- Control de la gestión pública. Normas de control interno.
- Compras claras.
- Acciones para prevenir la corrupción y análisis de índices.
- Promoción de la cultura física y el deporte entre los servidores públicos de la APF.

La CNBV obtuvo un resultado de 9.8 en la evaluación anual 2008 del Indicador de Seguimiento de Transparencia.

En el 2009, la CNBV participó en el Programa Nacional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en los siguientes temas definidos por la Secretaría de la Función Pública.

- Transparencia Focalizada
- Blindaje Electoral
- Mejora de los sitios Web de las instituciones de la APF
- Cultura Institucional

La CNBV obtuvo un resultado de 8.4 en la evaluación anual 2009 del Indicador de Seguimiento de Transparencia.

La CNBV en 2010, participó en el Programa Nacional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en los siguientes temas definidos por la Secretaría de la Función Pública.

- Transparencia Focalizada.
- Participación Ciudadana.
- Mejora de los sitios Web de las instituciones de la APF.
- Cultura Institucional.

La CNBV obtuvo un resultado de 9.5 en la evaluación anual 2010 del Indicador de Seguimiento de Transparencia.

La CNBV en 2011, participó en el Programa Nacional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en los siguientes temas definidos por la Secretaría de la Función Pública.

- Participación Ciudadana.
- Mejora de los sitios Web de las instituciones de la APF.
- Cultura Institucional.

La CNBV obtuvo un resultado de 9.2 en la evaluación anual 2011.

### 11.9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Desde principios del año 2006, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ahora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), realiza evaluaciones de la información relativa a las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), publicada en los portales de internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Al respecto, la verificación del cumplimiento de la normatividad en el caso específico de las obligaciones de transparencia es una actividad permanente del IFAI, a través de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF, por lo que es obligación de cada entidad mantener la información actualizada con todos y cada uno de los conceptos que abarcan los criterios correspondientes, acorde con la normatividad en la materia y lo establecido en el último párrafo del citado artículo que señala: **“... la información a que se refiere este Artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Las dependencias deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el IFAI.”**

El IFAI da a conocer a las entidades y dependencias de la APF, el resultado de dichas evaluaciones, haciendo observaciones y recomendaciones y otorgando un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, para que se tomen las medidas correctivas necesarias y se les informe cuáles fueron. Posteriormente el IFAI procederá a la verificación definitiva y actualizará el nivel de cumplimiento respectivo.

Los resultados de las evaluaciones a los Indicadores desde el primer semestre del 2006 al segundo semestre del 2008, fueron las siguientes:

Indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación  
y Cumplimiento a las Resoluciones.

PERIODO	PRIMER COMPONENTE PONDERADO	SEGUNDO COMPONENTE PONDERADO	TERCER COMPONENTE PONDERADO	ACC*
I SEM 2006	40.00	15.00	45.00	100.00
II SEM 2006	40.00	15.00	45.00	100.00
I SEM 2007	40.00	15.00	45.00	100.00
II SEM 2007	38.57	14.46	45.00	98.04
I SEM 2008	39.09	1.67	45.00	85.76
II SEM 2008	40.00	5.00	45.00	90.00

\* Indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones.

Indicador Obligaciones de Transparencia (ODT)  
Resultados de la Verificación al Art. 7 de la LFTAIPG.

PERIODO	Evaluación Total	Financiero	Regulatorio	Toma de Decisiones	Relación con la Sociedad	Organización Interna	Información Relevante
I SEM 2006	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
II SEM 2006	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
I SEM 2007	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
II SEM 2007	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
I SEM 2008	80.70	96.00	17.00	93.00	91.00	96.00	100.00
II SEM 2008	81.00	93.00	17.00	93.00	91.00	96.00	100.00

**Apartado Financiero**, representa el 38% del Indicador y se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG, la relativa a la remuneración mensual por puesto (IV), la relativa a la información del presupuesto asignado (IX), a los resultados de las auditorías (X), a la información de los programas de subsidio (XII) y las contrataciones que se hayan celebrado (XIII).

**Apartado Regulatorio** representa el 18% del indicador y se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG, la relativa a las concesiones, permisos o autorizaciones (XII) y el marco normativo aplicable (XIV).

**Apartado de Toma de decisiones**, representa el 14% del indicador y se integra por la evaluación de las fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG, la relativa a las metas y objetivos de las unidades administrativas (VI) y la relativa a los informes que genere el sujeto obligado (XV).

**Apartado de Relación con la sociedad**, representa el 18% del indicador y se integra por la evaluación de las fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG, la relativa al directorio de servidores públicos (III), la información relativa a la unidad de enlace (V), los servicios que ofrece la dependencia o entidad (VII), los trámites,

requisitos y formatos (VIII) y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana (XVI).

**Apartado sobre la Organización interna** de la dependencia o entidad representa el 6% del indicador y se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG, la relativa a la estructura orgánica (I) y la relativa a las facultades de las unidades administrativas (II).

**Apartado sobre Información relevante**, representa el 6% del indicador y se integra por la evaluación de la fracción XVII del Artículo 7 de la LFTAIPG.

Indicador Atención Prestada por la Unidad de Enlace (AUE).

PERIODO	Evaluación final
I SEM 2006	8.30
II SEM 2006	9.60
I SEM 2007	9.40
II SEM 2007	8.70
I SEM 2008	9.80
I SEM 2009	9.29
II SEM 2009	10.00
I SEM 2010	10.00
II SEM 2010	10.00
I SEM 2011	10.00
II SEM 2011	10.00

A fin de determinar este Indicador, el IFAI toma en cuenta los siguientes puntos:

**A. Infraestructura y equipamiento de la Unidad de Enlace y áreas de atención de las oficinas, representaciones y delegaciones de los servidores públicos habilitados**

- Facilidad de acceso y ubicación física.
- Infraestructura y disponibilidad.
- Se realizan de cinco a seis visitas por periodo de evaluación, para formular solicitudes de información.

**B. Atención otorgada al solicitante, orientación, entrega de acuse de recibo y todas aquellas acciones que puedan inhibir o desalentar al usuario, tales como requerir el motivo de la solicitud, condicionar el procedimiento, entre otras.**

- Proceso de atención a usuarios.
- Libertad de solicitar la información.
- Apoyo a los usuarios para realizar una solicitud.
- Orientación a los particulares en el caso de que la unidad de enlace no sea la correcta.
- Apoyo a los usuarios en la generación de una clave y contraseña para acceder al INFOMEX.
- Entrega de recibo y asesoría de seguimiento, plazos y posibles costos.

En cada visita se evalúan la infraestructura y atención, cada uno con un peso específico de 50%, el resultado total es la suma.

Se promedian las dos calificaciones más altas para presentar los resultados del programa por periodo y la calificación anual es la resultante del último periodo del año correspondiente.

A partir del 1 de enero de 2009, el IFAI, sustituye el **Indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones ACC**, por el **Indicador 02 Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento A3C**, cuyos resultados no son comparables entre sí a consecuencia de la diferencia que existe en su metodología de cálculo.

Los resultados de dichos Indicadores para los años de 2009 a 2011, son los siguientes:

Indicador 02  
Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones  
y su Cumplimiento (A3C).

PERIODO	Total	Componente 1	Componente 2	Componente 3
I SEM 2009	77.76	81.05	30.00	100.00
II SEM 2009	88.04	79.95	72.22	100.00
I SEM 2010	90.19	81.60	79.17	100.00
II SEM 2010	88.79	80.16	75.00	100.00
I SEM 2011	99.17	96.67	100.00	100.00
II SEM 2011	84.17	66.67	70.00	100.00

**Componente 1, tendencia:** considera la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias y revocatorias del IFAI y la tasa de variación de las solicitudes de información (que han sido respondidas). Se ordenan a las dependencias y entidades atendiendo a la relación que guardan ambas tasa.

**Componente 2, criterios:** se consideran las resoluciones del Pleno en las que se confirmó y modificó la respuesta otorgada por la dependencia o entidad, respecto al total de resoluciones (confirmatorias/modificatorias y revocatorias) notificadas en el periodo.

**Componente 3, cumplimiento:** porcentaje del tiempo promedio de desfase en cumplimiento a las resoluciones del Pleno del IFAI con relación al tiempo promedio de cumplimiento otorgado.



Durante el año 2009, el IFAI incorporó un Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI), obteniendo los siguientes resultados:

Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI).

PERIODO	Evaluación Total (% de avance)	Consistencia	Compleción	Confiabilidad	Oportunidad
I SEM 2009	87.68	96.54	66.10	88.07	100.00
II SEM 2009	88.62	79.71	83.80	87.24	95.71
I SEM 2010	78.79	85.97	47.52	85.82	95.83
II SEM 2010	81.44	82.40	54.90	89.46	98.99
I SEM 2011	79.92	96.12	37.14	86.41	100.00
II SEM 2011	94.49	95.35	94.44	88.17	100.00

En este Indicador, el IFAI evaluó cuatro atributos, que son:

**Consistencia:** Considera que el contenido de la respuesta otorgada corresponda con la modalidad de entrega, no contenga datos contradictorios y en su caso, atienda los supuestos para la imposibilidad física y/o jurídica de la entrega de información. (25%)

**Compleción:** (información completa): Considera que la respuesta abarque todos los temas indicados en la solicitud, se entregue toda la información solicitada, en su caso, contenga la fuente donde se puede consultar la información y se incluyan los documentos que fundan y motivan el tipo de respuesta otorgada. (25%)

**Confiabilidad:** Considera que el contenido de la información sea legible y contenga los documentos que avalen la entrega de información con los requisitos normativos que se establecen en el artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. (25%)

**Oportunidad:** Considera que la respuesta otorgada no exceda el plazo establecido en la normatividad aplicable. (25%)

Otro cambio que hizo el IFAI en el 2009, fue el reestructurar el Indicador A3C como sigue, obteniendo las siguientes calificaciones hasta el II semestre del 2011:

Obligaciones de Transparencia (ODT).

<b>PERIODO</b>	<b>Evaluación Total(% de avance)</b>	<b>Financiero</b>	<b>Regulatorio y de Toma de Decisiones</b>	<b>Relación con la Sociedad</b>	<b>Organización Interna</b>	<b>Información Relevante</b>
I SEM 2009	86.34	80.48	96.19	91.39	80.73	83.33
II SEM 2009	86.34	80.48	96.19	91.39	80.73	83.33
I SEM 2010	78.17	90.58	77.96	68.52	52.37	54.24
II SEM 2010	89.73	92.35	94.45	99.87	52.50	66.67
I SEM 2011	75.63	67.17	80.25	90.57	47.25	100.00
II SEM 2011	84.40	93.40	66.30	94.90	60.90	77.80

## **11.10. Observaciones de Auditorías de las Instancias de Fiscalización, en Proceso de Atención.**

### **11.10.1. Auditoría Superior de la Federación.**

Como resultado de la Fiscalización efectuada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativa a las Cuentas Públicas de los ejercicios 2006 a 2009, la ASF realizó a esta Comisión 24 observaciones-recomendaciones y una solicitud de aclaración, las cuales al 31 de diciembre de 2011 se encontraban solventadas.

Es importante destacar que 13 de las referidas observaciones-recomendaciones, no derivaron de revisiones efectuadas por la ASF a este Órgano Desconcentrado, sino por auditorías a otras entidades fiscalizadas, como se muestra a continuación: 2 a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.; 1 a Petróleos Mexicanos, 2 al Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, 1 al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, 5 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 2 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por lo que corresponde al resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010, al 31 de diciembre de 2011, la ASF no había dado a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y, en su caso, las observaciones que derivaron de la revisión de la misma.

### **11.10.2 Órgano Interno de Control en la CNBV**

Por lo que hace a las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control al 31 de diciembre de 2011, se tienen 3 y concuerdan con el reporte publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Dichas observaciones son resultado de las auditorías:

Auditoria 15/11, en la que hubo una observación dirigida a la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento, en la que se observó que:

Observación.

1. De la revisión a diversas visitas regionales no se localizaron las actas de constancias correspondientes de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se deberá emitir un comunicado por parte del titular de la Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento dirigido al personal del área a fin de que en visitas subsecuentes se realicen las acciones correspondientes, la fecha de solventación será el 7 de febrero de 2012.

Auditoria 17/11 en la que hubo dos observaciones dirigidas a la Dirección General de Programación, Presupuestos y Recursos Materiales, en la que se observó que:

Observación.

- 2 De la revisión a la aplicación de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cuanto a la Administración del Parque Vehicular de la Comisión (compuesto por 9 vehículos y 3 camionetas blindadas se detectó que los 9 vehículos no cuentan con elementos distintivos visibles que permitan identificar la dependencia a la cual pertenecen. A lo que la Dirección General de Programación, Presupuestos y Recursos Materiales señaló que solicitaría autorización a la Secretaría de la Función Pública para omitir ponerles elementos distintivos. 2 de los vehículos y las 3 camionetas no cuentan con la bitácora de kilometraje y uso.

Asimismo, se observó que 2 de los vehículos no permanecieron en el área de estacionamiento o lugar de pernocta destinado para tal fin los días 11 y 12 para uno de ellos y el 21 de noviembre de 2011 para el otro. Asimismo, no existe evidencia documental de que se lleve un control vehicular sobre los 9 vehículos

en el sentido de que se verifique que pernocten en el lugar destinado para tal efecto.

Asimismo, se revisaron 4 solicitudes de préstamo de vehículos mismas que carecen de número de folio, y 1 carece de fecha de devolución, observándose que en 1 de ellos el motivo de préstamo contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La Dirección General de Programación, Presupuestos y Recursos Materiales deberá definir e implementar controles que den evidencia de la estrecha supervisión al apego estricto y cabal cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuya fecha de solventación será el 12 de febrero de 2012.

Observación.

- 3 Se observó el incumplimiento a las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en relación a la contratación de la póliza de seguros de bienes patrimoniales, en la que no se solicitó a la Secretaría de Hacienda su opinión para incorporar los bienes patrimoniales de la Comisión a las pólizas de bienes institucionales patrimoniales coordinadas por la propia Secretaría de Hacienda.

La Dirección General de Programación, Presupuestos y Recursos Materiales deberá definir e implementar controles que den evidencia de la estrecha supervisión al apego estricto y cabal cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuya fecha de solventación será el 12 de febrero de 2012.

#### **11.11. Procesos de Desincorporación.**

La CNBV no tuvo procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, efectuados durante el periodo que se informa.

#### **11.12. Bases o Convenios de Desempeño y Convenios de Administración por Resultados.**

La CNBV no tuvo bases o convenios de desempeño, así como tampoco convenios de administración por resultados, celebrados, durante el periodo que se informa.

#### **11.13. Otros Aspectos Relevantes.**

No se consideran otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa durante el periodo que se informa.

#### **11.14. Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención.**

La CNBV tiene dos acciones y compromisos relevantes en proceso de atención, siendo las siguientes:

##### **11.14.1 Estructura para atender nuevos sectores supervisados (SOFOMES ENR, Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero).**

###### **Proyecto PEI-019 CRINES RRHH.**

El 3 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC).

Uno de los objetivos de la reforma consiste en fortalecer el régimen en materia de prevención de Lavado de Dinero (LD) y Financiamiento al Terrorismo (FT) aplicable a los Centros Cambiarios, Transmisores de Dinero y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas (Sujetos Obligados), al transferir las facultades de su supervisión a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La CNBV reiteró su compromiso de continuar fortaleciendo sus metodologías y procesos de supervisión y de esta forma disminuir la vulnerabilidad de estos sectores de ser utilizados para el LD/FT, acorde con los compromisos internacionales de México en la materia, y en el marco de la lucha contra estos delitos emprendida por la presente Administración.

Por lo antes descrito, se tuvo la necesidad de modificar la estructura orgánica de la CNBV, a fin de poder cumplir con las nuevas atribuciones, por lo que hubo la necesidad de tramitar la creación, autorización, contratación de personal (con el perfil previamente definido de las plazas nuevas), ante la SHCP y la SFP.

El proyecto se llevará a cabo en el periodo que inició el 4 de agosto de 2011 y concluirá el 11 de septiembre de 2012.

Como Líder del proyecto se encuentra la Dirección General de Organización y Recursos Humanos y el equipo de trabajo lo conforman las Direcciones Generales Adjuntas de Capacitación y Desarrollo Humano y de Operación de Recursos Humanos, así como la Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales.

#### **11.14.2 Normatividad pendiente de emitir para SOFOMES ENR, Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero.**

La Normatividad pendiente de emitir al 31 de diciembre de 2011, eran aquellas relacionadas con la elaboración de una propuesta de modificaciones: i) al Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Reglamento Interior de la CNBV); ii) al Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria de Valores (Reglamento de Supervisión de la CNBV); iii) al Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Acuerdo de Adscripción de la CNBV); iv) al Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión (Acuerdo Delegatorio de Facultades de la CNBV); y v) al Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones A y B, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativa (Acuerdo Delegatorio de Sanciones de la CNBV).

Lo anterior, ya que con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 3 de agosto de 2011 del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito”, se le atribuyeron a la CNBV facultades de inspección y vigilancia respecto de sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, centros cambiarios y transmisores de dinero, exclusivamente para efectos de verificar el cumplimiento de los preceptos a que se refiere el artículo 95



Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC) y las disposiciones de carácter general que de dicho precepto deriven.

De esta forma, a fin de que la CNBV, así como sus unidades administrativas contaran con las facultades necesarias para cumplir el nuevo mandato contenido en la LGOAAC, resultó necesario modificar los instrumentos normativos antes señalados relacionados con la organización de la propia Comisión y con las atribuciones de sus unidades administrativas.

Atento a lo anterior, con fecha 24 de agosto de 2011, la Dirección General de Normatividad inició un Plan de Trabajo, el cual al 31 de diciembre de 2011 aún se encontraba en proceso de atención.

El estado en que se encontraban al 31 de diciembre de 2011, las actividades del Plan de Trabajo diseñado para la elaboración de los proyectos previstos en los numerales i) a v) del primer párrafo del presente documento es el que se describe a continuación:

- **Reglamento Interior de la CNBV y Reglamento de Supervisión de la CNBV.-** La CNBV elaboró un proyecto de “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, así como de “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, los cuales fueron presentados a la Junta de Gobierno de la CNBV en su sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2011. Dicho Órgano Colegiado tomó conocimiento de las modificaciones y autorizó para que se iniciaran las gestiones y llevaran a cabo los actos que resultaren necesarios para obtener la opinión favorable de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para posteriormente solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal su aprobación definitiva, con el objeto de que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se sirviera expedirlos.

- **Acuerdo de Adscripción de la CNBV.-** La CNBV elaboró un proyecto de “Resolución que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, el cual fue presentado a la Junta de Gobierno de la CNBV en su sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2011. Dicho Órgano Colegiado autorizó que se llevara a cabo la publicación de la referida resolución en el DOF, una vez que se publicara el “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.
- **Acuerdo Delegatorio de Facultades de la CNBV.-** La CNBV informó a su Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2011, las modificaciones que deberían efectuarse al Acuerdo Delegatorio de Facultades de la CNBV, relacionadas con las atribuciones de las unidades administrativas de la CNBV. Dicha Junta de Gobierno se dio por enterada respecto de las modificaciones que se realizarían en el referido Acuerdo, el cual sería publicado en el DOF una vez que se publicara el “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.
- **Acuerdo Delegatorio de Sanciones de la CNBV.-** Se encontraba en elaboración.

**11.15. Relación de anexos.**

**Anexos.**

Descripción del documento	Anexo
Informe de Actividades 2006	1
Informe de Actividades 2007	2
Informe de Actividades 2008	3
Informe Anual 2009	4
Informe Anual 2010	5
Informe Anual 2011	6
Avances en los programas sustantivos.- información reportada en la Cuenta Pública 2006	7
Avances en los programas sustantivos.- información reportada en la Cuenta Pública 2007	8
Avances en los programas sustantivos.- información reportada en la Cuenta Pública 2008	9
Avances en los programas sustantivos.- información reportada en la Cuenta Pública 2009	10
Avances en los programas sustantivos.- información reportada en la Cuenta Pública 2010	11
Avances en los programas sustantivos.- información reportada en la Cuenta Pública 2011	12
Estados Financieros Dictaminados por Auditores externos y aprobados por la Junta de Gobierno del año 2006	13
Estados Financieros Dictaminados por Auditores externos y aprobados por la Junta de Gobierno del año 2007	14
Estados Financieros Dictaminados por Auditores externos y aprobados por la Junta de Gobierno del año 2008	15
Estados Financieros Dictaminados por Auditores externos y	16

aprobados por la Junta de Gobierno del año 2009	
Estados Financieros Dictaminados por Auditores externos y aprobados por la Junta de Gobierno del año 2010	17
Estados Financieros Dictaminados por Auditores externos y aprobados por la Junta de Gobierno del año 2011	18
Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Base de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores 2006	19
Relación de Bienes Tecnológicos	20

